



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., jueves 23 de noviembre de 2023.

Número 141

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

| | Pág. | | |
|---|------|---|----|
| EDICTO 7012.- Expediente Número 01105/2023, relativo al Sucesión Testamentaria. | 4 | EDICTO 7032.- Expediente Número 00312/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 9 |
| EDICTO 7013.- Expediente Número 01022/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 4 | EDICTO 7042.- Expediente Número 00196/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam de Posesión de Inmueble para Adquirir el Dominio. | 9 |
| EDICTO 7014.- Expediente Número 01023/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 4 | EDICTO 7084.- Expediente Número 319/2015, relativo al Juicio Hipotecario. | 10 |
| EDICTO 7015.- Expediente Número 01095/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 4 | EDICTO 7085.- Expediente Número 1048/2021, relativo al Juicio Hipotecario. | 10 |
| EDICTO 7016.- Expediente Número 00759/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 5 | EDICTO 7086.- Expediente Número 1150/2021, relativo al Juicio Hipotecario. | 10 |
| EDICTO 7017.- Expediente Número 01004/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 5 | EDICTO 7125.- Expediente Número 303/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 11 |
| EDICTO 7018.- Expediente Número 01095/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 5 | EDICTO 7162.- Expediente Número 00832/2022, relativo al Juicio Hipotecario. | 11 |
| EDICTO 7019.- Expediente Número 00847/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria. | 5 | EDICTO 7163.- Expediente Número 0044/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil. | 12 |
| EDICTO 7020.- Expediente Número 00039/2022, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria. | 6 | EDICTO 7164.- Expediente Número 185/2015, en este Juzgado, relativo al Juicio Sumario Civil. | 15 |
| EDICTO 7021.- Expediente Número 00987/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 6 | EDICTO 7165.- Expediente Número 0382/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil. | 16 |
| EDICTO 7022.- Expediente Número 00985/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 6 | EDICTO 7166.- Expediente Número 00651/2021, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria. | 19 |
| EDICTO 7023.- Expediente Número 01085/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 6 | EDICTO 7167.- Expediente Número 00745/2021, relativo al Juicio Hipotecario. | 20 |
| EDICTO 7024.- Expediente Número 00923/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentaria | 7 | EDICTO 7168.- Expediente 00065/2023, relativo al Juicio Sumario Sobre Cancelación de Gravamen. | 20 |
| EDICTO 7025.- Expediente Número 01362/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 7 | EDICTO 7169.- Expediente Número 00175/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad. | 21 |
| EDICTO 7026.- Expediente Número 01272/2013, relativo al Juicio Hipotecario. | 7 | EDICTO 7170.- Expediente Número 00709/2023, relativo al Sucesión Testamentaria, | 21 |
| EDICTO 7027.- Expediente Número 00780/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 8 | EDICTO 7171.- Expediente Número 00649/2023, relativo al Juicio de Divorcio Incausado. | 22 |
| EDICTO 7028.- Expediente Número 01075/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 8 | EDICTO 7172.- Expediente Número 00846/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad. | 22 |
| EDICTO 7029.- Expediente Número 01343/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 8 | | |
| EDICTO 7030.- Expediente 144/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario y Testamentario. | 9 | | |
| EDICTO 7031.- Expediente Número 00582/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 9 | | |

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

| | Pág. | | Pág. |
|---|------|--|------|
| EDICTO 7173.- Expediente Número 00316/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil. | 22 | EDICTO 7277.- Expediente Número 00953/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 30 |
| EDICTO 7174.- Expediente Número 00628/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 23 | EDICTO 7278.- Expediente Número 01030/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 30 |
| EDICTO 7175.- Expediente Número 00776/2019, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Interpelación Judicial de Requerimiento de Pago y Notificación de Cambio de Administrador. | 23 | EDICTO 7279.- Expediente Número 00555/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 30 |
| EDICTO 7176.- Expediente Número 0833/2021; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 23 | EDICTO 7280.- Expediente Número 00817/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 30 |
| EDICTO 7254.- Expediente Número 01143/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria. | 24 | EDICTO 7281.- Expediente Número 01115/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria. | 31 |
| EDICTO 7255.- Expediente Número 01387/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 24 | EDICTO 7282.- Expediente Número 00822/2023, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria. | 31 |
| EDICTO 7256.- Expediente Número 01439/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 24 | EDICTO 7283.- Expediente Número 00920/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria. | 31 |
| EDICTO 7257.- Expediente Número 01442/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 25 | EDICTO 7284.- Expediente Número 00929/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 31 |
| EDICTO 7258.- Expediente Número 01454/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 25 | EDICTO 7285.- Expediente Número 01076/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 32 |
| EDICTO 7259.- Expediente Número 01361/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 25 | EDICTO 7286.- Expediente Número 01082/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 32 |
| EDICTO 7260.- Expediente Número 01368/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 25 | EDICTO 7287.- Expediente Número 00916/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 32 |
| EDICTO 7261.- Expediente Número 01390/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 26 | EDICTO 7288.- Expediente Número 00945/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 32 |
| EDICTO 7262.- Expediente Número 00646/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 26 | EDICTO 7289.- Expediente Número 00282/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para obtener Pasaporte Mexicano y Visa Láser. | 33 |
| EDICTO 7263.- Expediente Número 00934/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 26 | EDICTO 7290.- Expediente Número 00523/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria. | 33 |
| EDICTO 7264.- Expediente Número 01036/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 27 | EDICTO 7291.- Expediente Número 00838/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 33 |
| EDICTO 7265.- Expediente Número 01051/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 27 | EDICTO 7292.- Expediente Número 00945/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 33 |
| EDICTO 7266.- Expediente Número 01062/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 27 | EDICTO 7293.- Expediente Número 00958/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria. | 34 |
| EDICTO 7267.- Expediente Número 1075/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 27 | EDICTO 7294.- Expediente Número 01429/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 34 |
| EDICTO 7268.- Expediente Número 00323/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 27 | EDICTO 7295.- Expediente Número 01198/2023, relativo al Sucesión Intestamentaria. | 34 |
| EDICTO 7269.- Expediente Número 01069/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 28 | EDICTO 7296.- Expediente Número 01324/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 34 |
| EDICTO 7270.- Expediente Número 01078/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 28 | EDICTO 7297.- Expediente 01373/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario. | 35 |
| EDICTO 7271.- Expediente Número 00074/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 28 | EDICTO 7298.- Expediente Número 01087/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 35 |
| EDICTO 7272.- Expediente Número 00157/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 28 | EDICTO 7299.- Expediente Número 01284/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 35 |
| EDICTO 7273.- Expediente Número 00213/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 29 | EDICTO 7300.- Expediente Número 01256/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 35 |
| EDICTO 7274.- Expediente Número 00958/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 29 | EDICTO 7301.- Expediente Número 01259/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 36 |
| EDICTO 7275.- Expediente Número 01105/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 29 | EDICTO 7302.- Expediente Número 00067/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 36 |
| EDICTO 7276.- Expediente Número 00663/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 29 | | |

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

| | Pág. |
|--|-----------|
| EDICTO 7303.- Expediente Número 00142/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 36 |
| EDICTO 7304.- Expediente Número 00175/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 37 |
| EDICTO 7305.- Expediente Número 00196/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 37 |
| EDICTO 7306.- Expediente Número 00370/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 38 |
| EDICTO 7307.- Expediente Número 00371/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 38 |
| EDICTO 7308.- Expediente Número 00530/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 39 |
| EDICTO 7309.- Expediente Número 00651/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 39 |
| EDICTO 7310.- Expediente Número 00304/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 39 |
| EDICTO 7311.- Expediente Número 00525/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 40 |
| EDICTO 7312.- Expediente Número 00648/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 40 |
| EDICTO 7313.- Expediente Número 286/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 40 |
| EDICTO 7314.- Expediente Número 00359/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 41 |
| EDICTO 7315.- Expediente Número 00001/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 41 |
| EDICTO 7316.- Expediente Número 00155/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 41 |
| EDICTO 7317.- Expediente Número 00707/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 41 |
| EDICTO 7318.- Expediente Número 00751/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 41 |
| EDICTO 7319.- Expediente Número 00809/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 42 |
| EDICTO 7320.- Expediente Número 00838/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 42 |
| EDICTO 7321.- Expediente Número 00859/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 42 |
| EDICTO 7322.- Expediente Número 00898/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 42 |
| EDICTO 7323.- Expediente Número 00205/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 42 |
| EDICTO 7324.- Expediente Número 0329/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 43 |
| EDICTO 7325.- Expediente Número 00341/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 43 |

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 18 de octubre de 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 01105/2023, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de PABLO FRANCO, denunciado por YOLANDA FRANCO LUNA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 19 de octubre de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7012.- Noviembre 14 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de octubre de dos mil veintitrés ordenó la radicación del Expediente Número 01022/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISIDRO TREJO DOMÍNGUEZ, denunciado por los C.C. ROSA ANGELITA GONZÁLEZ TREJO, JOSE ÁNGEL GUERRA TREJO, AIDA TREJO HERRERA, ARTURO TREJO HERRERA, ELVIA EDITH TREJO HERRERA, ISIDRO TREJO HERRERA, MARCELINA TREJO HERRERA, MARIA DE LA CRUZ TREJO HERRERA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira,

Tam., a los once días del mes de octubre de 2023.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

7013.- Noviembre 14 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 9 de octubre de 2023, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FIDEL GUERRERO FONSECA, denunciado por MA REYNA COBOS CAMACHO, FIDEL GUERRERO COBOS, REYNA ISABEL GUERRERO COBOS, bajo el Número 01023/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 10 de octubre de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7014.- Noviembre 14 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESTHER DE LA ROSA GUERRERO, denunciado por JORGE ANTONIO ROMERO DE LA ROSA bajo el Número 01095/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 30 de octubre de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la

Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.
7015.- Noviembre 14 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DEL ROSARIO SERRANO SANCHEZ, denunciado por la C. MA. DEL REFUGIO SANCHEZ MORA, asignándosele el Número 00759/2023 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este segundo distrito judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 09 de agosto de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento del Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

7016.- Noviembre 14 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DE JESÚS PAZ GUERRERO, denunciado por la C. MÓNICA CRUZ RAMÍREZ apoderada legal de la C. ROSENDA FÉLIX RAMÍREZ PAZ, asignándosele el Número 01004/2023 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 04 de octubre de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

7017.- Noviembre 14 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EUSTOLIA CASTRO MARTÍNEZ, denunciado por ANA DELIA MENDOZA CASTRO, asignándosele el Número 01095/2023 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 26 de octubre de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las Firmas Electrónicas Estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

7018.- Noviembre 14 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00847/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes EVA SALAS GARCIA, denunciado por los C.C. MARIA DE LA LUZ SERRATO SALAS, SANTOS SERRATO SALAS, SOTERO SERRATO SALAS Y VERÓNICA SERRATO SALAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 08/09/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

7019.- Noviembre 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 13 de enero del 2022, ordenó la radicación del Expediente 00039/2022, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de FRANCISCO GONZÁLEZ SALAZAR Y OLGA MORENO DÁVILA, denunciado por los C.C. FRANCISCO ZEFERINO GONZÁLEZ MORENO, LUIS ALBERTO GONZÁLEZ MORENO, BRÍGIDA ALICIA GONZÁLEZ MORENO, JORGE GONZÁLEZ MORENO, MARIO GONZÁLEZ MORENO, JOSE DE JESÚS GONZÁLEZ MORENO, HUGO BENJAMÍN GONZÁLEZ MORENO, OLGA GUADALUPE GONZÁLEZ MORENO, ADRIANA CARIDAD GONZÁLEZ MORENO Y ALEJANDRA ESPERANZA GONZÁLEZ MORENO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 13 de enero de 2022.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7020.- Noviembre 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de octubre del año dos mil veintitrés, la C. Licenciada Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00987/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO GONZÁLEZ QUESADA, promovido por MARÍA YOLANDA BARRERA ARELLANO, ARACELI DEL PILAR GONZÁLEZ ACOSTA Y TANIA MARÍA GONZÁLEZ BARRERA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no

tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 04 de octubre de 2023.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

7021.- Noviembre 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 13 de octubre de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de octubre del dos mil veintitrés, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00985/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROLANDO GARZA GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los herederos señalados en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas del día dieciocho de octubre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

7022.- Noviembre 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 31 de octubre de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de octubre del dos mil veintitrés, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01085/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE ARTURO GUERRA ORTEGÓN Y/O JOSE ARTURO GUERRA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. CLAUDIA ROMELIA GUERRA ORTEGA, DIANA MATILDE GUERRA ORTEGA Y SONIA LAURA GUERRA ORTEGA como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las once horas con treinta minutos del día quince del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

7023.- Noviembre 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, dio por radicado el Expediente Número 00923/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentaria a bienes de MA. DEL SOCORRO GRIMALDO NERIO Y JESÚS ZAMORA ESCOBEDO, promovido por AIDA JOSEFINA ZAMORA GRIMALDO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 25 de octubre de 2023.- Secretaria Proyectista en funciones de Testigo de Asistencia, LIC. NUBIA SOTO ROMO, Oficial Judicial "B", ambos en función de Testigos de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los Testigos de Asistencia Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-

XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

7024.- Noviembre 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del Expediente 01362/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO LOZANO PADILLA, denunciado por CARLOS LOZANO LÓPEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 20 de octubre de 2023.- Secretaria Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

7025.- Noviembre 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece (13) de octubre del dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del Expediente 01272/2013 relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por PEDRO EMILIO ESTRADA DE LA ROSA, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, antes METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, E.N.R., quien comparece por sus propios derechos y como apoderada especial para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO y seguido por el Licenciado Andrés Eduardo García López, en su carácter de apoderado legal de METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de JACINTO CASTRO GONE Y YOLANDA RUBIO JIMÉNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano que es el Lote 39-A, Manzana 11, calle Rinconada del Chairel, número 300, del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas, Etapa XIV-F, con superficie de terreno de 134.07 m2, superficie construida de 38.40 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.35 metros, con calle Rinconada del Chairel, AL SUR: en 8.52 metros, con propiedad privada, AL ESTE: en 15.02 metros, con Priv. Rinconada del Chairel C., AL OESTE: en 15.00 metros, con lote 39.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 69023 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo a través de videoconferencia por medio de la Plataforma de Zoom, siendo el ID de Reunión: 891 0054 6000 y el Código de Acceso: 258427 a las trece horas del día catorce (14) de diciembre del dos mil veintitrés (2023), siendo postura legal para esta primera almoneda la cantidad de \$244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo esta las dos terceras partes de la cantidad de \$366,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor más alto dado por el perito en rebeldía de la parte demandada al inmueble hipotecado en autos.- Firma Electrónicamente la Ciudadana Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con base en los artículos 2º, fracción I, y 4º de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Octavo del Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps.; a 16 de octubre de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

7026.- Noviembre 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

Por auto de trece de junio del dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00780/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CORA ISLAS GÓMEZ, denunciado por JOSE LUIS REYES ISLAS, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de junio de 2023.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del

Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

7027.- Noviembre 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintinueve de agosto del año en curso, la Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01075/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la Señora MELQUIADES HERNÁNDEZ VALERIO, denunciado por los MA. MERCEDES HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, NORBERTA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, NEMESIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, MARIA LUISA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, CARLOS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, MARTHA CANDELARIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de agosto del 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

7028.- Noviembre 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, en su carácter de Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley atento a lo dispuesto por el artículo 103, 105 y 108, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ordenó la radicación del Expediente Número 01343/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARIA DE LOURDES DE LUNA RÍOS, denunciado por LOURDES GABRIELLA VELA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de octubre del 2023.- Testigos de Asistencia del Juzgado, C. LIC. ARTURO CRUZ DEL ÁNGEL.- Rúbrica.- C. LIC. FABIOLA ABIGAIL MARTÍNEZ OCAÑAS.- Rúbrica.

7029.- Noviembre 14 y 23.-2v2.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martín Antonio López Castillo, por auto de fecha (13) de abril del año en curso (2023), ordenó radicar el Expediente 144/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario y Testamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de MÁXIMO HERNADEZ TORRES, denunciado por los C.C. MARIA OFELIA, VÍCTOR MANUEL Y HÉCTOR todos de apellidos HERNANDEZ VÁZQUEZ, ordenando la publicación del presente edicto en el Juicio Sucesorio Intestamentario, por UNA SOLA VEZ y en el Juicio Testamentario por DOS VECES de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 04 de julio de 2023.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica-

7030.- Noviembre 14 y 23.-2v2.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre del dos mil veintitrés, ordenó la radicación del 00582/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ÁNGEL LIRA RIVERA, promovido por MAYRA LIRA HERNANDEZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE.

Río Bravo Tam; 10 de octubre de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

7031.- Noviembre 14 y 23.-2v2.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis de octubre de dos mil veintitrés la Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito

Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00312/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO TELLO BALCÁZAR, quien falleció el día ocho de enero de dos mil veintidós, en el municipio de González, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Miguel Hidalgo, número 8, Ejido Nuevo Quintero, del municipio de González, Tamaulipas, y es denunciado por SOFÍA TELLO IBARRA, CONRADO TELLO IBARRA, ALICIA TELLO IBARRA, TOMASA TELLO IBARRA, PEDRO TELLO IBARRA, MARCELA TELLO IBARRA, RENE FERNANDO RODRÍGUEZ OJEDA.

Y por este Edicto que se ordenó publicar DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 17 de octubre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. JESÚS ERASMO CORDOVA SOSA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Jueza y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7032.- Noviembre 14 y 23.-2v2.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum de Posesión de Inmueble para Adquirir el Dominio, bajo el Expediente 00196/2023, promovidas por MAURICIO ZAMORA RODRÍGUEZ Y ANDRÉS HORACIO ZAMORA RAMÍREZ, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien Inmueble compuesto de: inmueble 02-67-37-21 el Rancho Los Primos.- Y con una superficie de 06-68-40-52 Rancho Los Primos; ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los lugares públicos, es decir en la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal de esta ciudad, para el conocimiento del Público.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tamps., a 2 de octubre del 2023.- El C. Secretario de Acuerdos.- Rúbrica.

7042.- Noviembre 14, 23 y Noviembre 5.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de agosto del dos mil veintitrés (2023), dictado en el Expediente Número 319/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ADRIANA GUADALUPE MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda, con la correspondiente rebaja del veinte por ciento, el bien inmueble:

Consistente en: predio urbano ubicado en fracción 2-dos, de los lotes 2-dos y 4-cuatro, manzana 11-once, ubicado en la colonia Enrique Cárdenas González, de esta ciudad; con una superficie 126.00 m² (ciento veintiséis metros cuadrados) con las siguientes medias y colindancias: AL NORTE en 18.00 m.-dieciocho metros, con superficie identificada como 1-uno, fracción de la fusión de los lotes 2-dos y 4-cuatro; AL SUR en 18.00 m.-dieciocho metros, con superficie identificada como 3-tres, fracción de la fusión de los lotes 2-dos y 4-cuatro; AL ORIENTE, en 7.00 m.-siete metros, con lote 6-seis; AL PONIENTE: en 7.00 m., siete metros, con calle Ignacio Zaragoza; sobre dicho predio se encuentra construida la casa habitación marcada con el número 377-trescientos setenta y siete de la calle Ignacio Zaragoza, con superficie de 105.00 m²-ciento cinco metros cuadrados; con un valor comercial de: \$924,000.00 (NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de

Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30) DEL DÍA CUATRO (4) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda con la correspondiente rebaja del veinte por ciento.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 26 de octubre de 2023.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

7084.- Noviembre 15 y 23.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco (25) de octubre del dos mil veintitrés, dictado en el Expediente Número 1048/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de HÉCTOR LUIS TEJEDA RAMÍREZ Y FRIDA CASAS MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: inmueble ubicado en: calle Ceibas, número 3428, lote 5, manzana 8, Fraccionamiento Haciendas del Bosque, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 17.00 mts., con lote 4; AL ESTE en: 7.50 mts., con calle Ceibas; AL SUR en: 17.00 mts., con lote 6; y AL OESTE en: 7.50 mts., con lote 32; identificado como Finca Número 23061, del municipio de Victoria; con un valor pericial de: \$1'394,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA SEIS (6) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 25 de octubre de 2023.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

7085.- Noviembre 15 y 23.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 26 de octubre del actual (2023), dictado en el Expediente Número 1150/2021, relativo al Juicio Hipotecario,

promovido por el C. Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, en carácter de apoderado legal del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MÓNICA MAYELA TORRES MATA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

“Consistente en: Terreno Urbano y construcción, ubicado en Fraccionamiento Los Álamos, calle Dr. Cipriano Guerra Espinosa, lote-17, manzana-5, Código Postal 87084, en Ciudad Victoria, Tamaulipas; el cual cuenta con una superficie construida de: 129.10 metros cuadrados; con las medidas y colindancias: AL NORTE en: 7.50 m, con propiedad del señor José Benito Hinojosa; AL ESTE en: 18.96 metros con donación área verde, AL SUR en 7.50 metros, con calle Dr. Cipriano Guerra Espinosa, AL OESTE en: 18.82 metros, con lote 16; con Referencia Catastral 01-01-28-057-017, el cual cuenta con los siguientes datos en el Registro Público de la Propiedad: Finca 35857, municipio de Victoria, Tamaulipas; valuado en la cantidad de \$1'241,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30) DEL DÍA SEIS (06) DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO (2023), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 26 de octubre de 2023.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

7086.- Noviembre 15 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES:

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado por auto de fecha tres de octubre de dos mil veintitrés, dictado en el Expediente Número 303/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE HERRERA AYALA y continuado por la L.E. María Antonia Avilés Cuevas en su carácter de endosatario en procuración, en contra de BLANCA ROSA GÁMEZ GARCÍA, se ordenó sacar a remate el siguiente bien mueble en primera almoneda:

Vehículo marca Pt-Cruiser Classic Chrysler de México, cuatro puertas, Modelo 2007, color Guinda, con placas de

circulación XJK-9990 del Estado de Tamaulipas Serie 3A4FY58B17T599634.

Y por el presente que se publicará por en el Periódico Oficial del Estado, por (2) DOS VECES dentro de (3) tres días se convoca a postores al remate de dicho bienes, siendo postura legal el valor pericial fijado a dicho mueble \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 MN) y se señalan las DOCE HORAS DEL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en este Recinto Judicial.

Altamira, Tam., a 24 de octubre de 2023.- Jueza del Juzgado Cuarto Civil, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

7125.- Noviembre 21 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSE ABEL HERNÁNDEZ ROJAS
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00832/2022, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. LIC. IDIDA ANALY GÓMEZ CRUZ en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. JOSE ABEL HERNANDEZ ROJAS deudor principal y VERÓNICA ESPINOZA GARCIA garante hipotecario mediante auto de fecha veintinueve de junio del dos mil veintitrés, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones

A) Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la Garantía Hipotecaria constituida y consignada en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, que se anexa, y en su oportunidad la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado, constituyo Hipoteca en Garantía del Pago del Crédito concedido a su Favor por mi representada.

B) Con la finalidad de obtener el pago y el cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido por parte de mi representada a la hoy demandada y dispuesto en los términos y condiciones solicito a este H. Juzgado se declare Judicialmente el vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria Base de la Acción; toda vez que se actualiza la causal estipulada en la Cláusula Vigésima Primera del Capítulo Segundo del documento fundatorio de esta acción y que se acompaña a la presente demanda como anexo 2.- Lo anterior es así, en virtud de que la parte demandada no realizo más de tres pagos consecutivos de las amortizaciones estipuladas en el lapso de un año, como lo acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 3, y donde claramente constan todos los pagos y omisiones

realizados por el demandado a favor de mi representada, las fechas de pago, así como el mes al que correspondió cada uno de los pagos que el demandado realizó a mi representada.

C) El vencimiento anticipado del crédito que mi representada otorgo al demandado y que se identifica con el Número de Crédito 2808032805 dispuesto y destinado por el reo procesal para la adquisición de la vivienda que más adelante se identificará; el referido crédito consta en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, base de la acción que se acompaña a la presente demanda como anexo 2.

D) Como procedencia de la acción, se reclama por concepto de Capital al día 01 de agosto de 2022 el pago de la cantidad de 41.330 VSMM (cuarenta y uno 3330/1000 Veces Salario Mínimo Mensual en su equivalente en Moneda Nacional asciende a la cantidad de \$115,047.26 (CIENTO QUINCE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N.), lo cual acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 3.

E) Así también se les reclama a los C.C. JOSE ABEL HERNANDEZ ROJAS, en su carácter de deudor principal y la C. VERÓNICA ESPINOZA GARCÍA en su carácter de garante hipotecario por concepto de intereses generados al día 01 de agosto del 2022 la cantidad de 11.9640 VSMM en equivalente en Moneda Nacional asciende a la cantidad de \$33,300.88 (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 88/100 M.N.), más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo origen del presente Juicio situación que me permito acreditar con la referida certificación de adeudos que se anexa al presente escrito.

F) Así también se les reclama por concepto de seguros vencidos generados al día 01 de agosto de 2022 y que se encuentran identificados en el certificado de adeudos como Total Accesorios cuyo monto es de 0.2390 veces salario mínimo equivalente en moneda nacional a la fecha de emisión de la certificación de adeudos es de \$665.23 SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 23/100 M.N., que se acompaña a la presente demanda, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo origen del presente Juicio.

G) El pago de los intereses ordinarios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada en razón de la tasa anual fija de 9.00% pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia.

H) El pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa anual fija de 9.00% pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia.

I) Que las amortizaciones realizadas por el hoy demandado, respecto del crédito que se le otorgo a favor de mi representada, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores:

Tratándose de créditos otorgados para la adquisición de viviendas financiadas directamente por el instituto, estos se darán por cancelados y el contrato rescindió si los deudores incurrían en alguna de las casales señaladas en el párrafo anterior, por lo que el deudor o quien ocupe la vivienda deberá desocuparla en un término de 45 días

naturales contados a partir de la fecha en que se reciba el aviso respectivo.- En el caso del párrafo anterior, las cantidades que hayan cubierto los trabajadores hasta la fecha en que se desocupe la vivienda, se aplicaran a favor del instituto a título de pago por el uso de la propia vivienda.

J) El pago de los gastos y costas que originen con motivo de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.- Para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estada dispuesto en la sede del órgano jurisdiccional.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Asimismo, se previene a la parte demandada para el efecto que proporcione a éste tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico y se le autorice los servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en su escrito de contestación, apercibiéndoseles que en caso de no hacerlo, todas las notificaciones se realizarán por medio de los Estrados en el Sitio del Tribunal Electrónico de Poder Judicial del Estado.

Altamira, Tam., a 29 de junio de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7162.- Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. BERTHA OLIVARES REYES,
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuahtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número en los autos del Expediente Número 0044/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por EVA PATRICIA RESÉNDIZ RIVERA en contra de BERTHA OLIVARES REYES Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO se dictó lo siguiente que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas (19) diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).- Con la promoción inicial y anexo consistente en certificado de libertad de gravamen de la Finca 72661, del municipio de Tampico, Tamaulipas, a nombre de BERTHA OLIVARES REYES, así mismo con los y anexos exhibidos con anterioridad consistentes en copia fotostática certificada de la Escritura Pública y Plano que fue expedido por el Director de la Oficina Registral del Instituto Registral y Catastral del Estado, con residencial en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas; Copia fotostática del recibo de consumo de agua con fecha de expedición 25 de abril del 2017, medidor numero 856367, con clave de usuario 58140; Recibo con Folio Número 564141. Folio 05-701110005-8, de fecha 11 de enero del 2001 con Clave Catastral 36-01-04-121-022-6; recibo con Folio Número 564140, de fecha 11 de enero del 2001, Clave Catastral 36-01-04-121-022-6, que ampara el pago de elaboración de manifiesto de predio urbano; recibo, con Folio Número 834630, folio 1-143 de fecha 28 de enero del 2002, Clave Catastral 36-36-01-04-121-022-6, que ampara el pago de Impuesto del Predial; Facturo T NO.-214216 de fecha 22 de enero del 2003, folio 3-144, Clave Catastral 36-01-04-121-022-6, que ampara el pago del impuesto del predial; Factura P- 100970, folio 2-216, de fecha 19 de enero del 2004, Clave Catastral 36-01-04-121-022-6, que ampara el Pago del Impuesto del Predial; Factura P, No.-100969, folio 2-215, de fecha 19 de enero del 2004. Clave Catastral 36-01-04-121-022-6, que ampara el pago de la elaboración de manifiesto catastral del predio urbano; Factura p- 266514, folio 3-58 de fecha 14 de enero del 2005, Clave catastral 36-01-04-121-022-6, que ampara el Pago del impuesto del predial; Factura P-400289, folio 4-29, de fecha 2 de enero del 2006, Clave Catastral 36-01-04-121-022-6, que ampara el Pago del impuesto del predial; Facturo P, No.-400288, Folio 4-28, de fecha 2 de enero del 2006, Clave Catastral 36-01-04-121-022-6, que ampara el pago de la elaboración del manifiesto catastral del predio urbano; Factura 1019785, folio 18-43 de fecha 10 de enero del 2007, Clave Catastral 36-01-04-121-022-6, que ampara el Pago del Impuesto del Predial; Factura No. 1346862.- folio 68-93, de fecha 8 de enero del 2007, Clave Catastral 36-01-04-121-022-6, que ampara el pago de la elaboración de manifiesto catastral; Factura 1346863, folio 68-94, de fecha 8 de enero del 2008, Clave Catastral 36-01-04-121-022-6, que ampara el pago del impuesto predial; Factura No. 1619613, folio 30-59, de fecha 9 de enero del 2009, Clave Catastral 36-01-04-121-022-6, que ampara el pago del Impuesto Predial 1-2009 al 6-2009 del predio urbano; Factura 1930638, folio 30-491, de fecha 21 de enero del 2010, Clave Catastral 36-01-04-121-022-6, que ampara el Pago del Impuesto del Predial, del periodo anual 2010; Factura No. 1930637, folio 30-490, de fecha 21 de enero del 2010, Clave Catastral 36-01-04-121-022-6, que ampara el pago de la elaboración de manifiesto catastral; Factura 2126507, folio 36-20 de fecha 7 de enero del 2011, Clave Catastral 36-36-01-04-121-022-6, que ampara el Pago del Impuesto del Predial; Factura 2348469, folio 31-148, de fecha 12 de enero del 2012, Clave Catastral 36-01-04-121-022-6; Factura No. 2348468, folio 31-147, de fecha 12 de enero del 2012, Clave catastral 36-01-04-121-022-6, que ampara el pago de la elaboración de Manifiesto Catastral, del 2013, Clave Catastral 36-01-04-121-022-6, que ampara el Pago del impuesto del predial, Factura 2872778, Folio 6-997, de

fecha 16 de enero del 2014, Clave Catastral -36-01-04-121-022-6, que ampara el Pago del impuesto del predial.- Facturo No.- 2872777, Folio 6-206, de fecha 16 de enero del 2014, Clave Catastral 36-01-04-121-022-6, que ampara el pago de la elaboración de Manifiesto Catastral; Recibo de pago 2,8121, de fecha 12 de enero del 2015, Clave Catastral 36-01-04-121-022-6, que ampara el Pago del Impuesto del Predial; Recibo de pago 8 de enero del 2016 con Clave Catastral 36-01-0421-022-6 que ampara el Pago del impuesto del predial.- Recibo de pago e fecha 8 de enero del 2016 Clave Catastral 36 01 04 121 022 6, que ampara el Pago del impuesto del predial; Recibo de pago de COMAPA de fecha de expedición 5 de septiembre del 2018; Recibo de pago 9 de enero del 2018, con Clave Catastral 36-01-04-121-022-6 por la Tesorería Municipal del R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas; Recibo de pago 9 de enero del 2018 Clave Catastral 36-01-04-121-022-6, que ampara el Pago de elaboración del manifiesto, del periodo anual 2018.- Téngase por presentada a la Ciudadana EVA PATRICIA RESÉNDIZ RIVERA, dando cumplimiento con el proveído de fecha seis de enero del presente año y promoviendo Juicio Ordinario Civil en contra de BERTHA OLIVARES REYES, quien tiene su domicilio en Boulelvd Adolfo López N° 807 colonia Mainero entre las calles Belisario Domínguez y Elías Piña en Tampico, Tamaulipas C.P. 89080, y al Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas (Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio en Tampico, Tam) con domicilio en calle Agua Dulce 601, Local 8, entre calles Ébano y Zacamixtle de la colonia Petrolera, en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas Código Postal 89110, a quienes reclama de la primera el inciso a) y c) del segundo el inciso b) y c) de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00044/2023. -Con este auto, y una vez que exhiba las copias simples del presente proveído y anexo que hoy se acuerda de demanda debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, se emplace se y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, debiendo anexar las copias que correspondan para correr traslado a la contraparte, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por no contestada la demanda.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Belisario Domínguez N° 504 Altos colonia Árbol Grande entre las calles 16 de Septiembre e Hidalgo C.P. 89490 de ciudad Madero, Tamaulipas y como Asesor a los Licenciados Abelardo Del Ángel Burgos y Maricela Guzmán Del Ángel, el primero de los citados con Cédula Profesional 564581, de fecha 30 de julio del 1979, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaria de Educación Pública y registrada ante el Supremo Tribunal de Justicia bajo el número 844 a foja 186, del Libro Número 4 y la segunda con número de Cédula Profesional 09286188, de fecha 9 de junio del 2015, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaria de Educación Pública y registrada ante el Supremo Tribunal de Justicia bajo el Número 8485 a foja 29, vta libro respectivo y por autorizados para que tenga acceso al expediente en los términos más amplios de los establecidos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para oír y recibir notificaciones, interponer los recursos que procedan,

ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia, o hacer promociones para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y en general realizar cualquier acto que resulte necesario para defender los derechos del autorizante; y se autoriza para que tenga acceso a la información disponible en los medios electrónicos en Internet, en cuantos a las promociones digitalizadas y acuerdos que contengan orden de notificación, así como la presentación de promociones vía electrónica personal al Licenciado Abelardo Del Ángel Burgos, a través de su correo electrónico: abelardo25burgos@gmail.com a la Licenciada Maricela Guzmán Del Ángel, a través de su correo electrónico: marycieloguz@gmail.com.- Finalmente se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Por otra parte Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente, una vez que sea finalizado el Juicio dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- De conformidad con el Punto Séptimo del Acuerdo General 15/2020, celebrado en fecha treinta y uno de julio del dos mil veinte, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en los autos de admisión, o bien en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo se insertan los puntos 13, que dice para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este, el buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Por otra parte, atendiendo a la instrucción impuesta por los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado, en el acuerdo antes mencionado, precisamente en el Punto Quinto, se hace del conocimiento de la parte demandada, que el abogado que en su caso llegare a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, para de esa manera poder desahogar el asunto en que participa de forma electrónica, esto, dada la contingencia sanitaria que prevalece en esta fecha, salvo los casos de excepción puntualizados en el acuerdo plenario en comento, bajo la taxativa que en caso de no hacerlo, no obstante que el abogado en su caso autorizado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio en el asunto en que sea nombrado, para acceder a los servicios de consulta de expedientes, presentación de promociones de forma electrónica, así como para que le sean enviadas

las notificaciones personales electrónicas con la cuenta de usuario que el sistema detecte como existente y coincida con el abogado autorizado, lo cual de acontecer de esa manera le será comunicada mediante notificación personal electrónica y surtirá efectos conforme a lo establecido en el Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.- Y en caso de no comparecer a juicio y decretarse su rebeldía, al no realizar las acciones correspondientes a efecto de obtener la Firma Electrónica Avanzada y no solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, quedan apercibidos que todas las subsiguientes notificaciones que este Juzgado ordene de manera personal, se realizarán por medio de los Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese Personalmente.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante. C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción.

Altamira, Tamaulipas, a (09) nueve días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes el día ocho de este mismo mes y año, signado por la Ciudadana Licenciada Maricela Guzmán Del Ángel, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00044/2023, vista su petición.- Se le tiene exhibiendo traslado, que deberá agregarse a la cédula de notificación, a fin de realizar la diligencia de emplazamiento, dando cumplimiento con ello con el auto de radicación dictado en fecha diecinueve de enero del presente año.- Así y con fundamento en los artículos 4, 23 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- CONSTE.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a los (22) veintidós días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día veintiuno del mes y año en curso, signado por la Licenciada Maricela Guzmán Del Ángel, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00044/2023, vista su petición.- Se le tiene precisando como domicilio de la demandada el ubicado en calle Independencia número 202, entre Belisario Domínguez y Esperanza de la colonia Gaudaube Victoria, de la ciudad y puerto de Tampico,

Tamaulipas C.P. 89080, debiéndose de enviar la cédula de notificación a la central de actuarios, agréguese el presente auto a la cédula de notificación para los efectos legales correspondientes.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- - Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (05) cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes el día dos del mes y año en curso, signado por la Licenciada Maricela Guzmán Del Ángel, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00044/2023, vista su petición.- En atención a que diversas dependencias, informaron que en su base de datos no encontró domicilio de la demandada BERTHA OLIVARES REYES y que no fue posible su localización, por lo que por así corresponder al estado de los autos procedase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 23, 67 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Jesús López Ceballos.- C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, el 5 de octubre de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

7163.- Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JORGE LUIS GORORDO ARIAS.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, le hace saber que en el Expediente Número 185/2015, en este Juzgado, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por CECILIA MUÑOZ CARRILLO en su carácter de apoderada legal de INMOBILIARIA CARASOL S.A. DE C.V., en contra de JORGE LUIS GORORDO ARIAS, Y OTRA.

A quien se le reclama las siguientes prestaciones: Se le hace saber, en caso de desconocimiento del demandado; A.- La terminación de la Administración de la negociación mercantil denominada "HOTEL CARASOL VILLAS EN SUITE" o "VILLAS & SUITE CARASOL", que le fuera confiada de conformidad con el Convenio de fecha 1 de agosto del 2007.- Y como consecuencia de lo anterior se le requiere: B.-la Rendición de cuentas relativa a la Administración de la negociación mercantil denominada "HOTEL CARASOL VILLAS EN SUITES" o "VILLAS & SUITE CARASOL", que le fue confiada al C. JORGE LUIS GORORDO ARIAS, de conformidad con el Convenio de fecha 1 de agosto del 2007, desde el 1 de agosto del 2007 al 19 de agosto de 2014, incluyendo los siguientes puntos: 1.- Balance contable de egresos e ingresos del periodo comprendido entre el de agosto del 2007 al 19 de agosto del 2013. 2.- Entrega de chequeras, tarjetas de débito y cuentas bancarias a nombre de "INMOBILIARIA CARASOL" S.A. DE C.V., del periodo comprendido del 1 de agosto del 2007 al 19 de agosto del 2013. 3.- Comprobantes de gastos del periodo comprendido del 1 de agosto del 2007 al 19 de agosto del 2013. 4.- Libros de registro del Hotel del periodo comprendido del 1 de agosto del 2007 al 19 de agosto del 2013. 5.- Lista de las cuotas de mantenimiento recibidas durante el del periodo comprendido del 1 de agosto del 2007 al 19 de agosto del 2013, y rendición de cuentas sobre su aplicación. 6.- Planos de la negociación mercantil. 7.- Comprobantes de pago del impuesto predial del periodo comprendido del 1 de agosto del 2007 al 19 de agosto del 2013. 8.- Comprobantes de pago de la concesión por terrenos de uso federal del periodo comprendido del 1 de agosto del 2007 al 9 de agosto del 2013. 9.- Recibos de pago de los servicios de agua potable y alcantarillado del periodo comprendido del 1 de agosto del 2007 al 19 de agosto del 2013.- 10. Recibos de pago del servicio de energía eléctrica del periodo comprendido del de agosto del 2007 al 19 de agosto del 2013. 11.- Comprobantes de pago de las cuotas del Seguro Social de empleados del periodo comprendido del 1 de agosto del 2007 al 19 de agosto de 2013. 12.- Comprobantes de pago de las cuotas del INFONAVIT de empleados del periodo comprendido del 1 de agosto del 2007 al 19 de agosto del 2013. 13.- Comprobantes de pago de impuestos estatales y federales del periodo comprendido del 1 de agosto del 2007 al 19 de agosto del 2013. 14.- Listas de nómina de empleados del periodo comprendido del 1 de agosto del 2007 al 19 de agosto del 2013.15.- Escrituras de las Villas cuya venta realizó durante el periodo comprendido del de agosto del 2007 al 19 de agosto del 2013, y rendición de cuentas

sobre el destino del producto de las rentas. 16.- Entrega de los valores con los intereses generados del periodo comprendido del 1 de agosto del 2007 al 19 de agosto del 2013. C.- La entrega física y jurídica de todo activo, bien mueble, inmueble y documentación perteneciente a "INMOBILIARIA CARASOL" S.A. DE C.V., que estuviera en poder del C. JORGE LUIS GORORDO ARIAS, derivada de la Administración de la negociación mercantil denominada "HOTEL CARASOL VILLAS EN SUITES": o "VILLAS & SUITE CARASOL", o de la suscripción del convenio de fecha 1 de agosto de 2007. D.- La desocupación y entrega física del bien inmueble perteneciente a la actora, identificado como "1, C-3, planta baja", localizada en la negociación mercantil denominada "HOTEL CARASOL VILLAS EN SUITES" a "VILLAS & SUITE CARASOL", ubicada en Boulevard Costero sin número, manzana 4, Lote 1, de la Playa Miramar, en Ciudad Madero, Tamaulipas, entre los Hoteles Maeva y Arenas del Mar, con Código Postal 89540.- Para mayores datos de identificación dicha Villa No. 1, C-3, se ubica en Planta baja y consta de recibidor, sala comedor, cocina, dos recamaras, un baño, recamara principal con baño-vestidos y terraza; con superficie total de 190.41 (ciento noventa metros, cuarenta y un decímetros cuadrado), un proindiviso de 4.1805 % (cuatro punta mil ochocientos cinco), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En catorce metros, sesenta centímetros, con área común de andadores; AL SUR.- en once metros, ochenta y siete centímetros, con área común de andadores; AL ESTE.- en veinte metros con sesenta y un centímetros, con área común andadores; AL OESTE.- en doce metros, quince centímetros, con área verde; la cual de acuerdo al Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas se identifica como la Finca 34976 ubicada en el municipio de Madero, Tamaulipas. E.- El pago de los daños y perjuicios generados por la ilegal ocupación por parte del demandado del bien inmueble identificado en el inciso D). F.- Notificarle expresamente, en caso de que manifestar desconocimiento de la Revocación de los diversos Poderes otorgados por "INMOBILIARIA CARASOL" S.A. DE C.V. en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 2 de enero del año 2009, protocolizada dentro de la Escritura Número cuatro mil treinta y uno, contenida en el Volumen Ciento Trece, de fecha 8 de enero del 2009, levantada ante la fe del C. Lic. Joel Vela Robles, Notario Público Número 271 en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas. En consecuencia: G.- La rendición de cuentas con motivo del ejercicio de los diversos Poderes otorgados por "IMOBILIARIA CARASOL" S.A. DE CV. H.- La entrega física y jurídica de todo activo, bien mueble, inmueble y documentación perteneciente a "INMOBILIARIA CARASOL" S.A. DE C.V., que el C. JORGE LUIS GORORDO ARIAS tuviera en su poder derivarlo del ejercicio de los diversos Poderes otorgados. I.-El pago de los daños y perjuicios que ha generado la demora en la rendición de cuentas. J.- Notificarle que debe de abstenerse de hacer uso de los poderes que "INMOBILIARIA CARASOL" S.A. DE C.V., le hubiera otorgado en el pasado.- Se le hace saber que las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que produzca su contestación si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, debiendo anexar las copias que correspondan para correr traslado a la contraparte, apercibidos que de no hacerlo se

le tendrá por no contestada la demanda.- Asimismo, se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a diecinueve de octubre de dos mil veintitrés.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

7164.- Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ALBERTO ROMUALDO GARCÍA BENAVIDES.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 0382/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por EMERALDA BENERICE GUERRERO JUÁREZ, en contra de ALBERTO ROMUALDO GARCÍA BENAVIDES, Notario Público Número 204, LICENCIADO JOSÉ MANUEL NÚÑEZ PÉREZ o quien represente a dicho notario actualmente. DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL JEFE O ENCARGADO DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA TAMAULIPAS, se dictó lo siguiente que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas (07) siete días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía de partes el día cinco de junio del año en curso, signado por la Ciudadana EMERALDA BERENICE GUERRERO JUÁREZ, en donde exhibe certificado de Inmatriculación de Inmueble de la Finca Número 1000401, ubicada en el municipio de Altamira, Tamaulipas, a nombre de la parte demandada ALBERTO ROMALDO GARCÍA BENAVIDES, y Con la promoción inicial y anexos consistentes en copia certificada del primer testimonio de la Escritura Pública Número 2501, volumen 591, folio 77 de fecha 24 de marzo del 2021; Deslinde oficio de fecha 11 de octubre del 2021, firmado por el Arquitecto Luis Gerardo Badillo Sánchez, Número Oficial expedido por el Arquitecto Luis Gerardo Badillo Sánchez.-Copia certificada del contrato de compraventa del bien inmueble por el Licenciado José Manuel Núñez Pérez, Notario Público Número 304; y contrato de cesión de derechos de posesión a título gratuito del bien inmueble motivo del presente Juicio levantada por el Licenciado Juan José Jiménez Herrera Notario Público Número 28; así como diversas capturas fotográficas del inmueble motivo del presente Juicio.- Téngase por presentada a la

Ciudadana ESMERALDA BERENICE GUERRERO JUÁREZ, dando cumplimiento con el proveído de fecha veintitrés de mayo del presente año y promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva del Bien Inmueble en contra de las personas físicas y morales que menciona.

1).-ALBERTO RUMUALDO GARCÍA BENAVIDES, de quien desconoce su domicilio.

2).-NOTARIO PUBLICO NUMERO 204 LICENCIADO JOSÉ MANUEL NÚÑEZ PÉREZ o quien represente a dicho notario actualmente.- Quien puede ser ubicado en calle Emiliano Zapata P. Nafarrete, número 1301, entre calles Olivia Ramírez y Conrado Castillo, de la colonia San Francisco en Ciudad Victoria, Tamaulipas y Código Postal 87050

3).- DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO, DE TAMAULIPAS SEDE TAMPICO, con domicilio en calle Agua Dulce esquina con calle Ébano, número 604, de la colonia Petrolera en el municipio de Tampico, Tamaulipas número 89110.

4.- JEFE O ENCARGADO DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA TAMAULIPAS, con domicilio en calle C-7 Sur N° 200, Edificio 1, Planta Baja, Fraccionamiento Corredor Industrial, del municipio de Altamira, Tamaulipas, Código Postal 89603 (Complejo Administrativo Retama) a quienes se reclama los conceptos que menciona en los incisos I.- a) b); II inciso c) y III.- d) y e) - de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el número 00382/2023.- Con este auto, con las copias simples del presente proveído de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, debiendo anexar las copias que correspondan para correr traslado a la contraparte, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por no contestada la demanda.- Por cuanto a la medida preventiva gírese atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado, para que haga la anotación de que el bien inmueble motivo del presente Juicio, identificado como Finca Número 100411, ubicado en el municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 26 de mayo del 2023, se encuentra sujeto a litigio y perjudique a cualquier tercero adquirente.-Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Jiménez, Esquina con calle 20, N° 700 Sur, Sector Francisco Villa, de la colonia Lucio Blanco Localidad ciudad Madero, Tamaulipas. C.P. 89520 y como Asesor al Licenciado Carlos Enrique Hernández Correa, con título registrado ante la Secretaria General del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con fecha diez de septiembre del año dos mil tres, bajo el número 6948, a fojas 241, del libro 8, y título Registrado ante el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en fecha 19 de noviembre del 20023, bajo el Número 5303, a fojas 576, así como el número de Cédula Profesional 3868895, y maestría 9338111, y por autorizado para que tenga acceso al expediente en los términos más amplios de los establecidos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para oír y recibir notificaciones, interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir

en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia, o hacer promociones para evitar la consumación del termino de caducidad por inactividad procesal y en general realizar cualquier acto que resulte necesario para defender los derechos del autorizante; y se autoriza para que tenga acceso a la información disponible en los medios electrónicos en Internet, en cuantos a las promociones digitalizadas y acuerdos que contengan orden de notificación, así como la presentación de promociones vía electrónica personal a través de su correo electrónico: lic_carloscorrea@hotmail.com y por autorizada para que tenga acceso al expediente a la C. Licenciada Blanca Estela Carrasco Hernández.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) Número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Por otra parte Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente, una vez que sea finalizado el juicio dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- De conformidad con el Punto Séptimo del Acuerdo General 15/2020, celebrado en fecha treinta y uno de julio del dos mil veinte, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en los autos de admisión, o bien en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo se insertan los puntos 13, que dice para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este, el buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Por otra parte, atendiendo a la instrucción impuesta por los integrantes del consejo de la Judicatura del Estado, en el acuerdo antes mencionado, precisamente en el Punto QUINTO, se hace del conocimiento de la parte demandada, que el abogado que en su caso llegare a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, para de esa manera poder desahogar el asunto en que participa de forma electrónica, esto, dada la contingencia sanitaria que prevalece en esta fecha, salvo los casos de excepción puntualizados en el acuerdo plenario en comento, bajo la taxativa que en caso de no hacerlo, no obstante que el abogado en su caso autorizado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio en el asunto en que sea nombrado, para acceder a los servicios de consulta de expedientes, presentación de

promociones de forma electrónica, así como para que le sean enviadas las notificaciones personales electrónicas con la cuenta de usuario que el sistema detecte como existente y coincida con el abogado autorizado, lo cual de acontecer de esa manera le será comunicada mediante notificación personal electrónica y surtirá efectos conforme a lo establecido en el Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.- Y en caso de no comparecer a Juicio y decretarse su rebeldía, al no realizar las acciones correspondientes a efecto de obtener la Firma Electrónica Avanzada y no solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, quedan apercibidos que todas las subsecuentes notificaciones que este Juzgado ordene de manera personal, se realizarán por medio de los Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese Personalmente.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Altamira, Tamaulipas, a los (05) cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).- Vistos los autos del Expediente Número 00382/2023 y en complemento al auto dictado en fecha siete de junio de este año, se aclara que la medida de sujeción a litigio es respecto al bien inmueble identificado como: Finca Número 100411, no siendo necesario anexar copia certificada del proveído antes referido, lo anterior a fin de que el expediente tenga existencia jurídica y validez formal.- Así y con fundamento en los artículos 23, 26, 98 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a los (25) veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).- A sus antecedentes el escrito electrónico enviado el día veintiuno del mes y año en curso, signado por el Ciudadano Licenciado Carlos Enrique Hernández Correa, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00382/2023, vista su petición.- Se le tiene precisando domicilio del demandado ALBERTO ROMUALDO GARCÍA BENAVIDES, el ubicado en calle Altamira, número 406 Oriente, entre calles Aduana y Cesar López De Lara, de la Zona Centro, municipio de Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89000, conforme al oficio del INE, debiéndose de enviar la cédula de notificación a la central de actuarios, agréguese el presente auto a la cédula de notificación para

los efectos legales correspondientes.- Así y con fundamento en los artículos 4°, 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Jesús López Ceballos.- C. Secretaria de Acuerdos Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (12) doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).- A sus antecedentes el escrito electrónico enviado el día nueve del mes y año en curso, signado por el Licenciado Carlos Enrique Hernández Correa, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00382/2023, vista su petición.- En atención a que diversas dependencias informaron que en su base de datos no encontró domicilio del demandado ALBERTO ROMUALDO GARCÍA BENAVIDES, y que no fue posible su localización, por lo que por así corresponder al estado de los autos procedase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 23, 67 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Jesús López Ceballos.- C. Secretaria de Acuerdos Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 12 de octubre de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

7165.- Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. JORGE ALBERTO CAMACHO RUIZ
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00651/2021, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JORGE ALBERTO CAMACHO RUIZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (04) cuatro días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).- A sus antecedentes el escrito presentado de manera electrónica el día uno de agosto de dos mil veintitrés, signado por el Ciudadano Licenciado Adrián Lara Hernández, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00651/2021, visto su contenido y, en atención al contenido del acta Actuarial de fecha cuatro de julio de la presente anualidad, así como los informes rendidos por las diferentes dependencias, los cuales obran en los autos del expediente en cita, en donde no se encontró domicilio alguno en el cual puede ser emplazado el demandado, el Ciudadano JORGE ALBERTO CAMACHO RUIZ, siendo imposible su localización, procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandará practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Ahora bien, y en consecuencia de lo anterior, se inserta el auto que se manda a notificar, el cual a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas a (18) dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).- Con la promoción de cuenta, y anexos consistentes en: Copia Certificada de la Escritura Pública Número doscientos diecisiete mil trescientos cincuenta y cinco, expedida por el Notario Público Número 118, con ejercicio en Cd. Victoria, Tamaulipas; Copia Certificada de la Escritura Pública Número catorce mil ochocientos setenta y siete de fecha del diez de septiembre del dos mil ocho, expedidas por la C. Lic. María Átala Martínez Cárdenas, Notario Público Número 127 con ejercicio en Monterrey, Nuevo León; Copia Certificada de la Escritura Pública Número setenta y

tres mil trescientos cincuenta y siete, expedida por la C. Lic. María Átala Martínez Cárdenas, Notario Público Número 127 con ejercicio en Monterrey, Nuevo León.- Téngase por presentado al Ciudadano Licenciado Adrián Lara Hernández, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, al Ciudadano JORGE ALBERTO CAMACHO RUIZ, quien tienen su domicilio en calle Pachuca número 1603, colonia Vicente Guerrero, municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, entre calles Jaumave y León, C.P. 89580.- Por los hechos y fundamentos que expresa, se admite y tramítese. Désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el número 00651/2021.- En tal virtud y como lo solicita el promovente hágase saber al Ciudadano JORGE ALBERTO CAMACHO RUIZ, lo siguiente: a).- Que derivado del crédito la Escritura Pública Número catorce mil ochocientos setenta y siete, del Volumen CDIII, de fecha diez de septiembre del dos mil ocho, tirada ante la Fe del Lic. Oscar Manuel Galvn Martínez, Notario Público Número 83, del Municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, que corresponde a este Distrito Judicial en el Estado, en donde se hizo constar: I Contrato de apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, el nuevo acreditante hoy en día cesionario de los derechos de cobro, es la persona moral denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE.- b).- Que cualquier arreglo, pago, transacción o convenio que desearan realizar en cualquier tiempo derivado de la escritura mencionada en el inciso anterior, será ahora en adelante con la persona moral BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE.- c).- Que en Escritura Original Número 73,357 del Libro 1845 de fecha 21 de julio del año 2016, pasada ante la Fe del Notario Público, Número 24, de la ciudad de México, mismo que anexo a los autos en copia certificada, donde se hace constar el contrato de cesión de derechos litigiosos celebrado entre la cedente BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y mi representada como cesionaria hoy en día denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, como titular de los derechos de aludido contrato de referencia.- Asimismo, se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Burton E. Grossman N° 1402-B Altos, colonia Tampico Altamira, entre las calles Felipe Ángeles y Carmen Serdán C.P. 89605, Altamira, Tamaulipas.- Por otra parte, se le dice no ha lugar a tener por autorizados en términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor, toda vez que para tal efecto deberá proporcionar los datos tanto de la Cedula Profesional así como los del Registro de su Título profesional ante el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, tal y como lo establece el precepto legal anteriormente invocado.- Se le autoriza para que tenga Acceso, a los medios de información, propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, a través de la Plataforma del Tribunal Electrónico, disponible en Internet en la página <https://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/>, a efecto de visualizar el presente expediente y contenido digitalizado, para la presentación de promociones vía electrónica, así

como para que las subsecuentes notificaciones de carácter personal que hayan de efectuarse emanadas del presente Juicio, se lleven a cabo a través del correo electrónico que proporciona para tal efecto.- Por otra parte notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente, una vez que sea finalizado el Juicio dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese personalmente al C. JORGE ALBERTO CAMACHO RUIZ.- Así y con apoyo en los artículos 2°, 4°, 52, 66, 68 Bis, 247, 248, 866, 867 y 870 el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 23, 67 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Juez, Lic. Jesús López Ceballos.- C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Jesús López Ceballos.- C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a cuatro de agosto de dos mil veintitrés.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

7166.- Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. RAQUEL GÓMEZ MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (07) siete de agosto del año dos mil veintitrés, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00745/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES por conducto de su apoderada general la Licenciada Idida Analy Gómez Cruz y continuada la Licenciada Patricia Estévez Esquivel, en contra de la C. RAQUEL GÓMEZ MARTÍNEZ, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada,

transcribiendo a continuaciones las prestaciones que se le reclaman:

A.- Se demanda la ejecución de la garantía hipotecaria constituida y consignada en el Contrato de Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria; B.- Se declare judicialmente el vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria; C.- La Cancelación de Crédito que se otorgó a la parte demandada y que se identifica con Numero de Crédito 2808086001; D.- Se reclama por concepto de capital el pago de la cantidad de 67.9850 VSMM (sesenta y siete punto nueve mil ochocientos cincuenta Veces el Salario Mínimo Mensual) en su equivalente a Moneda Nacional a la cantidad de \$180,240.74 (CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 74/100 M.N.); E.- Se reclama por concepto de intereses generados la cantidad de 5.4520 VSMM (cinco punto cuatro mil quinientos veinte el Salario Mínimo Mensual), cuyo equivalente es la cantidad de \$14,454.25 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N.); F.- Se reclama por concepto de seguros vencidos cuyo monto es 0.0900 VSMM (punto cero novecientos Veces el Salario Mínimo) EQUIVALENTE A \$238.60 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.)

G.- El pago de intereses ordinarios vencidos y se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal; H.- El pago de intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal; I.- Que las amortizaciones realizadas por la parte demandada respecto del crédito que se otorgó queden a favor del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; k.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 07 de agosto de 2023.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

7167.- Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

AFIANZADORA MEXICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, dentro del Expediente Número 00065/2023, relativo al Juicio Sumario

Sobre Cancelación de Gravamen, promovido por ARACELI GARZA DE LEÓN, en contra de AFIANZADORA MEXICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de quien reclama:

La Cancelación de Gravamen por disposición expresa de la Ley, misma que se encuentra trabado mediante tramite y expedición de fianza en favor de mi ahora demandada AFIANZADORA MEXICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, respecto del inmueble identificado como manzana número 38 del Fraccionamiento América número (04) cuatro en esta ciudad, con una superficie en total de 10,000.00 m2-diez mil metros cuadrados y que tiene con las siguientes medidas: AL NORTE.- 100.00 mts- cien metros con el lote número 32- treinta y dos: AL SUR.- 100.00 mts.- cien metros con propiedad que es o fue del señor Gonzalo Lugo Pérez: AL ORIENTE.-100.00 mts.- cien metros con el lote número 39.- treinta y nueve: y AL PONIENTE: 100 mts.- cien metros con propiedad que es o fue del señor Gonzalo Lugo Pérez, registrado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas en esta ciudad.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad y se fijará además en los Estrados de éste Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 01 de noviembre de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

7168.- Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Ciudadanos CONSTANTINO JIMÉNEZ GÓMEZ Y NANZI DEL ÁNGEL RUIZ.

PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha veinte de octubre de dos mil veintitrés, dentro del Expediente Número 00175/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad, promovido por la Ciudadana DOLORES LÓPEZ DE DIOS, en contra de los Ciudadanos CONSTANTINO JIMÉNEZ GÓMEZ Y NANZI DEL ÁNGEL RUIZ, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sean emplazados a Juicio y de quienes reclama las siguientes prestaciones:

"a).- La declaración judicial, por sentencia definitiva, de propiedad, en mi favor, respecto del inmueble identificado, como; lote 46, manzana 16, zona 04, Núcleo Agrario La Sandía V, del plano oficial de la colonia Américo Villarreal Guerra, por haber operado La Usucapión.

b).- La cancelación de la inscripción del título de propiedad, cuyo antecedente, se encuentra, en la Sección I, Número 75667, Legajo 1514, de fecha 17 de agosto de

1998 (Finca Núm. 102151), que obra en el Instituto Registral y Catastral del Estado, en esta ciudad."

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad y se fijará además en los Estrados de éste Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 25 de octubre de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

7169.- Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 29 de septiembre de 2023.

C. JAZMÍN DUARTE NEIZOL Y

MICHELL DUARTE NEIZOL

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintisiete de septiembre del dos mil veintitrés, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00709/2023, relativo al Sucesión Testamentaria, promovido por el C. ROBERTO DUARTE GONZÁLEZ, MA. ANTONIA DUARTE BAUTISTA,

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a los C.C. JAZMÍN DUARTE NEIZOL Y MICHELL DUARTE NEIZOL para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizaran por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y

cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

7170.- Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. JESÚS HERRERA DÍAZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta y uno de octubre del dos mil veintitrés, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con los Licenciados Nubia Soto Romo y Osvaldo Boone Cantú, Secretaria Proyectista y Oficial Judicial "B", ambos en funciones de Testigos de Asistencia, dentro del Expediente Número 00649/2023, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por VICTORIA CASTILLO CASTRO, en contra de JESÚS HERRERA DÍAZ, se ordenó emplazar por edictos a la parte demandada por desconocer su domicilio particular.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio a JESÚS HERRERA DÍAZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 3 de noviembre de 2023.- Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Secretaria Proyectista, en funciones de Testigo de Asistencia, LIC. NUBIA SOTO ROMO.- Oficial Judicial "B", en Funciones de Testigo de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.

El presente edicto contiene la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos y los Testigos de Asistencia Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

7171.- Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. JESÚS GARZA CERVANTES
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dos de octubre de dos mil veintitrés, dictado la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00846/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de Patria Potestad, promovido por KELLY YOSCELIN DONJUÁN ÁVILA, en contra de JESÚS GARZA CERVANTES.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio a JESÚS GARZA CERVANTES, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 26 de octubre de 2023.- Secretaria Proyectista en funciones de Testigo de Asistencia, LIC. NUBIA SOTO ROMO.- Oficial Judicial "B", ambos en función de Testigos de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ,

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los Testigos de Asistencia Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

7172.- Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

INTITUTO DE CRÉDITO DENOMINADA BANCO B.C.H.S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de agosto de dos mil veintidós, radicó el Expediente Número 00316/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUAN PABLO RAMOS OLIVARES Y JUANY MUÑIZ CASTILLEJA DE RAMOS, en contra del INSTITUTO DE CRÉDITO DENOMINADA BANCO B.C.H.S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 30 de octubre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7173.- Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. AURELIO VÁZQUEZ TORRES Y
MODESTO VÁZQUEZ TORRES.
CUYOS DOMICILIOS SE IGNORAN.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha once de mayo de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00628/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO VÁZQUEZ TORRES, denunciado por ROSARIO MEDINA REYNOSO, por las causales previstas en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha nueve de julio de dos mil veintitrés, y toda vez de que se ignora el domicilio de Ustedes, se ordenó por auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintitrés, emplazarlos por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a los coherederos que deberán apersonarse a la presente Sucesión a deducir los derechos correspondientes, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndose para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo hagan, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de estrados, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de octubre de 2023.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA
HERNÁNDEZ QUIJANO.

La C. Secretaria de Acuerdos firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7174.- Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONSTRUCTORA MARROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN SU CARÁCTER DE ACREDITADA POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO, MAURO ALBERTO VIELMA ZAMBRANO, A LOS C.C. MAURO ALBERTO VIELMA ZAMBRANO Y ELIZABETH ESTRADA SÁMANO POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE AVALISTAS Y OBLIGADOS SOLIDARIOS, A MAURO ALBERTO VIELMA ZAMBRANO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE CONSTRUCTORA MARROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ESTE EN CALIDAD DE APODERADA DE EL INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN EN SU CARÁCTER DE GARANTE

HIPOTECARIO Y A MAURO ALBERTO VIELMA ZAMBRANO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE CONSTRUCTORA MARROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ESTA EN CALIDAD DE APODERADA DE LA EMPRESA INGENIERÍA ESPECIALIZADA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., EN SU CARÁCTER DE GARANTE HIPOTECARIO C. ALFREDO OTHONIEL PEREZ GARCIA DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de noviembre del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00776/2019, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Interpelación Judicial de Requerimiento de Pago y Notificación de Cambio de Administrador, promovido por la C. MTRA. MA. TERESA MURILLO FLORES, en su carácter de apoderada de la empresa denominada ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V., en contra de Ustedes, en donde se les requirió el pago y notificación de cambio de Administrador del Crédito.

Mediante proveído de fecha (10) diez de agosto del dos mil veintitrés (2023), la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, ordena que se les notifique la interpelación judicial de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil diecinueve, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado, uno de mayor circulación de esta ciudad y por Estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos.-

Con la firma electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de septiembre del 2023.- C.
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA
CASTILLO.

7175.- Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

C.C. MARIA DEL SOCORRO Y SAMUEL DE APELLIDOS CANO LÓPEZ
DOMICILIOS DESCONOCIDOS.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Titular del Juzgado, por auto de fecha uno de julio del dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 0833/2021; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANICETA LÓPEZ HERNANDEZ, y denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL ROSARIO CANO LÓPEZ, denunciado por MIRSA MARIBEL CANO LÓPEZ Y ABDIEL EDUARDO AGUIRRE CANO, denunciado los siguientes conceptos:

a).- La declaración de validez del Testamento y/o Sucesión Testamentaria en favor de la suscrita MIRSA MARIBEL CANO LÓPEZ y de mi difunta madre MARIA DEL ROSARIO CANO LÓPEZ, respecto de los bienes a nombre de quien en vida llevara por nombre ANICETA LÓPEZ HERNANDEZ VDA. DE CANO.

b).- La sucesión Intestamentaria en favor de los suscritos MIRSA MARIBEL CANO LÓPEZ Y ABDIEL EDUARDO AGUIRRE CANO, respecto de los bienes a nombre de nuestra madre biológica quien en vida llevara por nombre MARIA DEL ROSARIO CANO LÓPEZ.

Y en virtud de que los denunciados manifiestan desconocer los domicilios, se les notifica y emplaza a juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir lo que a sus derechos convenga dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7176.- Noviembre 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01143/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTO MARTÍNEZ VIRRUETA, denunciado por ANABEL MARTÍNEZ NARVÁEZ, MARIA DE LOURDES MARTÍNEZ NARVÁEZ, CARMEN LOURDES NARVÁEZ GALINDO.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 30 de octubre de 2023.- Secretario de acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7254.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01387/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de WISTANA HERNÁNDEZ VILLALOBOS, denunciado por ADRIÁN GARCIA HERNÁNDEZ, ALMA AURORA GARCIA HERÁNDEZ, GLORIA GARCIA HERNÁNDEZ, MARIA CRUZ GARCIA HERNÁNDEZ, MA. DEL ROSARIO GARCIA HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas 19 de octubre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

7255.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta y uno de octubre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01439/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL MATA LÓPEZ, denunciado por CRISTINA DE LEÓN PIZANA; CLAUDIA ESMERALDA MATA DE LEÓN, ANA KAREN MATA DE LEÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas 01 de noviembre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

7256.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha uno de noviembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01442/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO GÓMEZ RUBIO Y CELESTINA HUERTA FACUNDO, denunciado por JOSÉ LUIS GÓMEZ HUERTA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas 07 de noviembre de 2023.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

7257.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha tres de noviembre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 01454/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BRIANA YAMILE RODRÍGUEZ HERNANDEZ, denunciado por MARIA ELENA HERNANDEZ RAUDI, LARISSA HELENA RODRÍGUEZ HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas 03 de noviembre de 2023.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

7258.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta de octubre del dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 01361/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE JUÁREZ CASTILLO, denunciado por MARCO ANTONIO JUÁREZ AGUILAR, LUZ MARÍA XÓCHITL JUÁREZ ÁGUILAR, EUSEBIA AGUILAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas; 30 de octubre de 2023.- El C.
Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer
Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO
REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en función de
Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO ALAIN
VALLEJO CEPEDA

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7259.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha uno de noviembre del dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 01368/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO ESTRADA CARRANZA, denunciado por GLORIA Y/O MARIA GLORIA Y/O MA. GLORIA GUERRA Y GLORIA YURIDIA ESTRADA GUERRA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de

quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas; 01 de noviembre de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en función de Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7260.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de noviembre del dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 01390/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENTINO MENDOZA VARGAS, denunciado por los C.C. SOTERA VERDINES BARRÓN, EDUARDO MENDOZA VERDINES, LUIS FELIPE MENDOZA VERDINES, MA. DE LOS ÁNGELES MENDOZA VERDINES, MARBELIA MENDOZA VERDINES, FEDERICO MENDOZA VERDINES Y JOSE GUADALUPE MENDOZA VERDINES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas; 07 de noviembre de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en función de Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en

papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7261.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de julio del año (2023) dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00646/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GONZALO GUERRERO CEDILLO, denunciado por SIMONA GUERRERO CEDILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas al nueve de agosto del dos mil veintitrés.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.

Este acuerdo se Firma Electrónicamente, de conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Acuerdo General 32/2018, de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

7262.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00934/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDAENA LÓPEZ VÁZQUEZ, denunciado por CARLOS MONTFORT RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

7263.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de octubre del año (2023) dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 01036/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN DE DIOS LEDEZMA MARÍN denunciado por MARIA MANUELA RESENDEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los once días del mes de octubre del dos mil veintitrés.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

7264.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de octubre del año (2023) dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 01051/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITA SANTIAGO SANTIAGO, denunciado por ROCÍO EDITH SANTIAGO SANTIAGO Y REYNA ESMERALDA ANTONIO SANTIAGO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los dieciocho de octubre de dos mil veintitrés.-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

7265.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de octubre del año (2023) dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 01062/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABINA

SALVADOR ZALETA, denunciado por LEOBARDO ZALETA SALVADOR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los dieciocho de octubre del año dos mil veintitrés.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

7266.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de octubre del año (2023) dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 1075/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS GARCIA MORAN, denunciado por JUANA GUADALUPE CHUC CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los dieciocho días del mes de octubre del 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

7267.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de marzo del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00323/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGAPITA CHARNICHAR SALAZAR, denunciado por la C. GRACIELA RAMÍREZ CHARNICHAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los treinta y uno días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7268.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 01069/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO PALOMO HERRERA, denunciado por la C. CLARA DIANA VILLANUEVA ESCALANTE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7269.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 17 del mes de octubre del año 2023 ordenó la radicación del Expediente Número 01078/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISRAEL R. GÓMEZ, JOSE RUIZ GÓMEZ, denunciado por los C.C. CARMELA RUIZ MARQUÉZ, EUSEBIA TREJO GLORIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 23 de octubre de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

7270.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONOR AURORA RIVERA MUÑIZ, denunciado por el C. CARLOS RAYMUNDO FERNÁNDEZ RIVERA, asignándosele el Número 00074/2022, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 24 de enero de 2022.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

7271.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; Juicio Sucesorio Intestamentario a ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del bienes de FIDENCIO DURAN MARTÍNEZ denunciado por los C.C. BLANCA ESTELA DURAN MAR, FIDENCIO DURAN MAR, JOSE LUIS DURAN MAR, MA. MAGDALENA DURAN MAR, asignándosele el Número 00157/2023, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 17 de febrero de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

7272.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; Juicio Sucesorio Intestamentario a ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del bienes de JOSE VÁZQUEZ VELÁZQUEZ denunciado por la C. PETRONILA CRUZ SOLÍS, asignándosele el Número 00213/2022, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 06 de noviembre de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

7273.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; Juicio Sucesorio Intestamentario a ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del bienes de DAVID MAYA TORRES, CATALINA TORRES SAUCEDO denunciado por SOFÍA OFELIA MAYA BASILIO, asignándosele el Número 00958/2023, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 01 de noviembre de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

7274.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; Juicio Sucesorio Intestamentario a ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del bienes de JUDITH DÍAZ

VELÁZQUEZ, denunciado por JUAN HERNANDEZ RUIZ, asignándosele el Número 01105/2023, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 27 de octubre de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las Firmas Electrónicas Estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

7275.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (03) tres de Julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00663/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ONESIMA CARRIZALEZ PEREZ quien falleció el (23) veintitrés de octubre de (2017) dos mil diecisiete, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; y MAURILIO LEAL BARRAGÁN quien falleció el (26) veintiséis de junio del año (2020) dos mil veinte, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas; denunciado por los C.C. JUAN MANUEL LEAL CARRIZALES, SONIA PATRICIA LEAL CARRIZALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 07 de julio de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.- Rúbrica.

7276.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, conforme al Acuerdo General 12/2023 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Estado de Tamaulipas, por auto de fecha 21 veintiuno de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00953/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO MARGARITO BOLAÑOS SÁNCHEZ quien falleció el 06 seis de febrero del año 2014 dos mil catorce, en Tampico, Tamaulipas y GUADALUPE MORALES BOLAÑOS, quien falleció el 16 dieciséis de agosto del año 2011 dos mil once, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas denunciado por HERMILA GUADALUPE BOLAÑOS MORALES Y SILVIA BOLAÑOS MORALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 26 de septiembre de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos, LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.- Rúbrica.

7277.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (09) nueve de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01030/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURO JESÚS GONZÁLEZ RAMÍREZ, quien falleció el (31) treinta y uno de enero del año dos mil veintidós, en Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas denunciado por los C.C. MAURO GONZÁLEZ TRISTÁN Y MÓNICA RAMÍREZ ZÚÑIGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 17 de octubre de 2023.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

7278.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISELA DONAJI CÁRDENAS MARTÍNEZ, quien falleciera en fecha: (15) quince de noviembre del año dos mil veintidós (2022) en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ALFREDO CÁRDENAS VILLALÓN Y ROSA ISELA MARTÍNEZ JUÁREZ.

Expediente registrado bajo el Número 00555/2023, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 27 de septiembre de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al punto décimo primero del acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7279.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO HERNÁNDEZ VALDEZ, quien falleciera en fecha: (28) veintiocho de enero del año dos mil veintiuno (2021) en Altamira, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MARIA GUADALUPE RAMÍREZ CHARNICHAR.

Expediente registrado bajo el Número 00817/2022, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 14 de febrero de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al punto décimo primero del acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7280.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de octubre del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 01115/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE SANTOS JASSO Y/O JOSE SANTOS JASSO JARAMILLO, denunciado por los C.C. MARIA CLEOFÁS ALMAZÁN Y/O MA. CLEOFÁS ALMAZÁN IZAGUIRRE, ELSA EDITH JASSO ALMAZÁN, GUILLERMO JASSO ALMAZÁN, JUANA JASSO ALMAZÁN, MARIA ARACELI JASSO ALMAZÁN Y VÍCTOR HUGO JASSO ALMAZÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 31/10/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

7281.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (26) veintiséis de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente 00822/2023, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de AURORA SOSA DEL ÁNGEL, denunciado por MARISELA SOSA DEL ÁNGEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados

desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 24 de octubre de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7282.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (25) veinticinco de octubre del año dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente 00920/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ANA MARIA GÁMEZ SAN JUAN, denunciado por CARLOS MARTÍNEZ VÁZQUEZ Y AMÉRICA DEL CARMEN GONZÁLEZ GÁMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 26 de octubre de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7283.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (26) veintiséis de octubre de 2023, ordenó la radicación del Expediente 00929/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DELFINO CABALLERO CRUZ, denunciado por GLORIA GUTIÉRREZ RIVAS, GERMAN CABALLERO GUTIÉRREZ, JUAN GABRIEL CABALLERO GUTIÉRREZ Y YAZMIN CABALLERO GUTIÉRREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados

desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 07 de noviembre de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7284.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de octubre del año dos mil veintitrés, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01076/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO HERNANDEZ PEREZ Y LILY ANNA WOO RANGEL, promovido por BENITO DANIEL HERNANDEZ WOO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 27 de octubre de 2023.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

7285.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintisiete de octubre del año dos mil veintitrés, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01082/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN GONZÁLEZ ESPINOZA Y/O RAMÓN GONZÁLEZ, promovido por ERNESTINA CÁRDENAS FARÍAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 30 de octubre de 2023.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

7286.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 20 de septiembre de 2023.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de septiembre de dos mil veintitrés, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00916/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FÉLIX AURELIO RENDÓN ROLDAN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

7287.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 22 de septiembre de 2023.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintitrés, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00945/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITO CEDILLO TOLENTINO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

7288.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

FRANCISCO JAVIER LLANAS ZÚÑIGA
DOMICILIO DESCONOCIDO:

Por auto de fecha seis de noviembre del año dos mil veintitrés, la Ciudadana Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dentro del Expediente Número 00282/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para obtener Pasaporte Mexicano y Visa Láser del Infante JILLH, ordeno citar mediante edictos a FRANCISCO JAVIER LLANAS ZÚÑIGA, los cuales deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de que dentro de un término de tres días, contados a partir de la última publicación del edicto aquí ordenado, FRANCISCO JAVIER LLANAS ZÚÑIGA, comparezca ante esta H. Juzgado manifestar lo que a su derecho convenga respecto al presente procedimiento el cual se encuentra en trámite. asimismo, se le ordena notificar, respecto a la prueba testimonial que se va a llevar a cabo el día catorce de diciembre del año dos mil veintitrés, a las diez horas; y previa identificación oficial con fotografía que deberán de presentar los testigos a nombre de los mismos.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 06 de noviembre del 2023.- Secretaria Proyectista, en funciones de Testigo de Asistencia, LIC. NUBIA SOTO ROMO.- Oficial Judicial "B", en funciones de Testigo de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de la y Secretaria de Acuerdos y Testigos de Asistencia Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

7289.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 11 de Octubre de 2023, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado dio por radicado el Expediente Número 00523/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de CONCEPCIÓN A ESPINOZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a

los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11/10/2023.- Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Secretaria Proyectista, en funciones de Testigo de Asistencia, LIC. NUBIA SOTO ROMO.- Oficial Judicial "B", en funciones de Testigo de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de la y Secretaria de Acuerdos y Testigos de Asistencia Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

7290.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 29 de Septiembre del 2023, La Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos encargada del despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00838/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA BRONDO DE DELGADO

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 29 de Septiembre del 2023.- Secretaria Proyectista, en funciones de Testigo de Asistencia, LIC. NUBIA SOTO ROMO.- Oficial Judicial "B", en funciones de Testigo de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de la y Secretaria de Acuerdos y Testigos de Asistencia Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

7291.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha uno de noviembre del año dos mil veintitrés, la Ciudadana Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos encargada del despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00945/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto JOSE LUIS RAMÍREZ GARCIA,

promovido por GUADALUPE CARMONA MARTÍNEZ, ÁNGELA CAROLINA RAMÍREZ CARMONA Y ALEXA MARGARITA RAMÍREZ CARMONA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 1 de noviembre de 2023.- Secretaria Proyectista, en funciones de Testigo de Asistencia, LIC. NUBIA SOTO ROMO.- Oficial Judicial "B", en funciones de Testigo de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de la y Secretaria de Acuerdos y Testigos de Asistencia Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

7292.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 07 de noviembre de 2023, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, en cargada de despacho por Ministerio de Ley, dio por radicado el Expediente 00958/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de GUADALUPE NIÑO HERNÁNDEZ Y ANDREA TORRES SANDATE, promovido por SERGIO NIÑO TORRES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 07/11/2023.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Secretaria Proyectista, en funciones de Testigo de Asistencia, LIC. NUBIA SOTO ROMO.- Oficial Judicial "B", en funciones de Testigo de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de la y Secretaria de Acuerdos y Testigos de Asistencia Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

7293.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha treinta de octubre del año dos mil veintitrés, el

Expediente 01429/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE GONZÁLEZ MENDOZA, denunciado por ENEDINA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MARIA GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ Y JORGE LUIS GONZÁLEZ MARTÍNEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 01 de noviembre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

7294.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 19 de septiembre de 2023, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01198/2023, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes ELIDA GUERRERO LOZANO, denunciado por el C. OSCAR GUERRERO LOZANO Y OSCAR WILLIAM GUERRERO RAZO; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 25 de octubre de 2023.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ,

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto décimo primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

7295.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de diecisiete de octubre del dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01324/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ISABEL ALONSO MEDINA denunciado

por MARIA SANTOS MEDINA HERNANDEZ, SILVIA ALONSO MEDINA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de octubre 2023.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

7296.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

Por auto de uno de noviembre de dos mil veintitrés se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01373/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FÉLIX RIVERA ESQUIVEL Y LUCILA MALDONADO JÁUREGUI, denunciado por ARMANDO RIVERA MALDONADO por sí y en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas, Actos de Administración y Actos de Dominio de sus hermanos FILIBERTO RIVERA MALDONADO, REYNALDO RIVERA MALDONADO, MARÍA NINFA RIVERA MALDONADO y de sus sobrinos JUAN DIEGO ALEJANDRO RIVERA Y JUAN RAMÓN ALEJANDRO RIVERA hijos de su difunta hermana HERLINDA RIVERA MALDONADO, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 06 de noviembre de 2023.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.

7297.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciocho de agosto del año en curso, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01087/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MELITÓN ROMERO GRACIAS, también conocido como PATRICIO MELITÓN ROMERO GRACIAS Y MELITÓN ROMERO eran una sola y misma persona, denunciado por MELITÓN ROMERO VALENZUELA Y GERMAN ROMERO VALENZUELA, y la publicación de edictos por UNA SOLA

VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de octubre de 2023.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

7298.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de octubre del año en curso, el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, en su carácter de Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley atento a lo dispuesto por el artículo 103, 105 y 108, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ordenó la radicación del Expediente Número 01284/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. MARGARITA AMÉRICA GÓMEZ ILIZALITURRI, a bienes de IRMA GÓMEZ ILIZALITURRI Y GRACIELA GÓMEZ ILIZALITURRI, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de octubre de 2023.- Testigo de Asistencia, C. LIC. FABIOLA ABIGAIL MARTÍNEZ OCAÑAS.- Testigo de Asistencia, C. LIC. ARTURO CRUZ DEL ÁNGEL.

7299.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 26 de octubre de 2023, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01256/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

JUAN MORALES ROSAS, denunciado por MARIA GUADALUPE ANTONIO REYES, JOSUÉ ALDAIR MORALES MONTELONGO, ILSE ALONDRA MORALES MONTELONGO Y JUAN MANUEL MORALES MONTELONGO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de octubre de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

7300.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 27 de octubre 2023, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01259/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FORTINO REGALADO VEGA, denunciado por SANTA CECILIA ELIZONDO VILLARREAL, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de noviembre de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

7301.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintinueve de enero de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00067/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA ENRÍQUEZ SANCHEZ, promovido por el C. PABLO SANTOS MARTÍNEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán acudir directamente a la oficialía de partes o ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas".

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Cuarto del Acuerdo General 05/2022, de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 02 de febrero de 2021.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URÍEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

7302.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha tres de marzo del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00142/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN DORIA RODRÍGUEZ, denunciado por el C. OSCAR IVÁN DORIA SALDAÑA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán acudir directamente a la oficialía de partes o ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas".

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Cuarto del Acuerdo General 05/2022, de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 06 de marzo de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

7303.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintiuno de marzo de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00175/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIA GONZÁLEZ FLORES, promovido por el C. JOEL VEGA GONZÁLEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán acudir directamente a la oficialía de partes o ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas".

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Cuarto del Acuerdo General 05/2022, de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 22 de marzo de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

7304.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00196/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENTINO JIMÉNEZ SANCHEZ, denunciado por la C. MA. GUADALUPE BLAS VÁZQUEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán acudir directamente a la oficialía de partes o ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas".

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Cuarto del Acuerdo General 05/2022, de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 10 de abril de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

7305.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha catorce de junio del año dos mil veintidós; ordenó la radicación del Expediente Número 00370/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALICIA GARCIA MARTÍNEZ, denunciado por el C. JUAN MELO HERNANDEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán acudir directamente a la oficialía de partes o ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas".

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Cuarto del Acuerdo General 05/2022, de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 15 de junio de 2022.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

7306.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha catorce de junio de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00371/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EZEQUIEL RIVERA CASTILLO, promovido por la C. ELEUTERIA MIRELES DELGADO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán acudir directamente a la oficialía de partes o ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas".

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Cuarto del Acuerdo General 05/2022, de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 15 de junio de 2022.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URÍEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

7307.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00530/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PASCUAL ZAMARRIPA GUZMÁN, denunciado por la C. NOHEMI ALFARO RAMÍREZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 29 de agosto de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

7308.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha diecisiete de octubre de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00651/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE SANCHEZ OSEGUERA, denunciado por la C. ESMERALDA DINORA MORALES VALDEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 17 de octubre de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

7309.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de mayo de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00304/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AUDEL CASTILLO TENORIO, denunciado por JESÚS AUDEL CASTILLO ZÚNIGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 23 de mayo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas,

disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

7310.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente Número 00525/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUGENIO HERNANDEZ RODRÍGUEZ, denunciado por MA. CIELO HERNANDEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 23 de agosto de 2021.- Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

7311.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00648/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCO ANTONIO TOVAR RIVAS, denunciado por la C. MARIANA MATA ÁNGEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 07 de noviembre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

7312.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.**

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de septiembre de dos mil veintitrés, radicó el Expediente Número 286/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre MARIA TERESA NARVÁEZ GALVÁN, denunciado por AMALIA BARBOZA NARVÁEZ, MA. DE LA LUZ BARBOZA NARVÁEZ, SAN JUANA BARBOZA NARVÁEZ, FELICIANO BARBOZA NARVÁEZ, ELSA YOLANDA BARBOZA NARVÁEZ, DORA DELIA BARBOZA NARVÁEZ Y RAFAEL BARBOZA NARVÁEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 29 de Septiembre de 2023.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) puntos Primero y Décimo octavo, es signado por el C. Juez y Secretaria de Acuerdos del área Penal, en funciones de Secretaria de Acuerdos del área Civil y Familiar, por Ministerio de Ley, con la firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.- Rúbrica.

7313.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil veintitrés, radicó el Expediente Número 00359/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de PORFIRIO DE LA FUENTE DE LEÓN, denunciado por MARTINA LOSOYA CAMACHO, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 07 de noviembre del 2023.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) puntos Primero y Décimo octavo, es signado por el C. Juez y Secretaria de Acuerdos del área Penal, en funciones de Secretaria de Acuerdos del área Civil y Familiar, por Ministerio de Ley, con la firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.- Rúbrica.

7314.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El C. Licenciado Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de radicación ordenó la radicación del Expediente Número 00001/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL ROSARIO SABRE ROSAS, promovido por ANTONIO ABISAI HERRERA SABRE.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 05 de enero de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

7315.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El C. Licenciado Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de radicación ordenó la radicación del Expediente Número 00155/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN GARCIA BOLAÑOS, promovido por AGUSTÍN GARCIA REYES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 20 de febrero de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

7316.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto del dos mil veintitrés se ordenó la radicación del Expediente Número 00707/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN NEVÁREZ PIZAÑA, OFELIA LERMA VÉLEZ, promovido por BLANCA LETICIA NEVÁREZ LERMA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 05 de septiembre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

7317.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00751/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA HERNANDEZ OLMEDA promovido por VIRGINIA GÓMEZ HERNANDEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los

de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 27 de septiembre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

7318.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00809/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REBECA LÓPEZ DE LA FUENTE promovido por REBECA CERVANTES LÓPEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 06 de octubre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

7319.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00838/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALVINA LÓPEZ DELGADO, promovido por MARIA ANELLY ALVARADO LÓPEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 18 de octubre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

7320.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00859/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUSEBIA PEREZ BALTAZAR, promovido por CLAUDIA LÁZARO PEREZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 18 de octubre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

7321.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de octubre del dos mil veintitrés se ordenó la radicación del Expediente Número 00898/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS MUÑOZ PALACIOS, promovido por ESMERALDA NEVÁZ LERMA Y OTROS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 27 de octubre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

7322.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece de junio del año en curso, La Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00205/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO LIMÓN GUZMÁN, quien falleció en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, el día diecinueve de octubre del dos mil veintidós, habiendo tenido su último domicilio en

Privada Soberon y 20, sin número de la colonia Los Pinos, Código Postal 87500 y es denunciado por MA. CONCEPCIÓN FRÍAS MARTÍNEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 19 de junio de 2023.- Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. AZUCENA ESQUIVEL ALCORTA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7323.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintidós de septiembre del dos mil veintitrés, la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 0329/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AUGUSTO MENDOZA ALVARADO, quien falleció en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, el día once de marzo de mil novecientos noventa y dos, habiendo tenido su último domicilio en calle Río Bravo, número 311, Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, denunciado por JOSÉ JUAN MENDOZA ARENAS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 29 de septiembre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en

papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7324.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de octubre del dos mil veintitrés la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00341/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO ALMANZA ZAMORA, quien falleció en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, el día quince de septiembre del presente año habiendo tenido su último domicilio en calle Morelos entre Bolivia y Perú, número 1537, de la colonia Modelo, de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por los RAQUEL RUIZ MONTELLANO.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 04 de octubre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

7325.- Noviembre 23.-1v.